

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: Licitación Pública	Nº 27 / 2009	Ejercicio: 2009
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 609/2009/EDUC.AR-Canal Encuentro
Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES
<p>Objeto de la contratación: El objeto del presente pliego es la producción integral de los pisos de Pakapaka III, la franja de programación infantil de Canal Encuentro.</p> <p>Dichos pisos serán realizados en estudio y se componen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 481 (cuatrocientos ochenta y uno) copetes/escenas con un total de 1443 minutos aproximadamente que integrarán los 13 (trece) capítulos de cada uno de los 9 (nueve) segmentos de la franja infantil PAKAPAKA. • 13 (trece) Escenas especiales referidas al Bicentenario con una duración aproximada de 5 / 6 minutos cada uno. • 13 (trece) Cuentos del sillón, con una duración aproximada de 5 / 6 minutos cada uno. • 10 (diez) piezas sueltas (pastillas de cierre, planos de barridas, situaciones para inserts, escenas de la apertura, etc.) con una duración de 1 (un) minuto aproximadamente cada una. <p>El costo total por la producción integral de los pisos de la franja infantil de Canal Encuentro no podrá exceder de la suma de \$ 830.000.- IVA incluido.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la franja de programación infantil.</p>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 16/11/09 a las 11:30hs

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 830.000.- IVA incluido (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS)**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de **cada uno de los capítulos** de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada microprograma deberá contar con la previa autorización por escrito de EDUC.AR S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de EDUC.AR S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pagado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2° D, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Pacheco de Melo 1826 CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- Propuesta económica, de acuerdo al acápite 1 a).
- Anexo III o IV según corresponda.
- Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.

- Especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo II del pliego, con la propuesta particular, incluyendo cronograma de producción de acuerdo al modelo del Anexo II y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de EDUC.AR S.E. con firma aclaración y sello del oferente.

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a EDUC.AR S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E., con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al (30 %) treinta por ciento. La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de EDUC.AR S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de EDUC.AR S.E. con aval bancario u otra fianza a satisfacción de EDUC.AR S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de EDUC.AR S.E.

6. De la Adjudicación:

- (a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, la trayectoria del oferente, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.
- (b) A los efectos de evaluar las ofertas, se tendrá especialmente en consideración la presentación de un plan de grabación, en el que se planteen: plazos de preproducción, jornadas de grabación y los plazos de postproducción acordes al cronograma de entregas.
- (c) Los oferentes deberán acreditar la experiencia en la realización de programas de pisos que privilegien el contenido educativo, cultural y social, presentando sus **antecedentes y un trailer con los trabajos realizados**, y los **antecedentes de los miembros del equipo acompañados por sus respectivos trailers**. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar en la sede de los oferentes.
- (d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, con trabajos realizados en programas de piso.	10
A.2	Premios obtenidos por la oferente	5
A.3	Trailer del oferente	10
A.	Experiencia y antecedentes del oferente	25
B.1	Antecedentes del Director/a de cámara propuesto	5
B.2	Antecedentes del Productor/a de piso	5
B.3	Antecedentes del Coordinador/a de producción	5
B	Calificaciones del equipo de trabajo	15
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	10
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	10
C	Calidad del plan de producción y metodología	20
D	Importe total cotizado	40
	TOTAL	100

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de EDUC.AR S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$ 830.000.- / 40 = 20750.-) Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

f) El resto de los criterios (A, B, y C) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de EDUC.AR S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

EDUC.AR S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de EDUC.AR S.E.:

EDUC.AR S.E. a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por EDUC.AR S.E. y por el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de EDUC.AR S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de EDUC.AR S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a EDUC.AR S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por EDUC.AR S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo los copetes de los pisos editados y terminados en condiciones de ser incorporados al segmento total, a los fines de su aprobación definitiva. (La edición final del segmento será realizada por el Canal Encuentro en sus islas de edición). La adjudicataria deberá entregar:

(i) **20 Masters en BETA SP** Conteniendo todos los copetes de pisos editados de cada segmento, con canales de audio diferenciados según las **normas internacionales**, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento.

(ii) **20 Masters en BETA SP** conteniendo todos los copetes de pisos editados de cada segmento con canales de **audio estéreo estándar en canales 1 y 2**.

(iii) **20 sub Masters en BETA SP** conteniendo todos los copetes de pisos editados de cada segmento con canales de **audio estéreo estándar en canales 1 y 2**.

(iv) **40 DVD's** (a razón de 2 copias por cada master) conteniendo todos los copetes de pisos editados de cada segmento.

c) Los soportes entregados a EDUCAR S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(ii) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(iii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.

(iv) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados del ciclo, EDUCAR S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos del ciclo entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, EDUCAR S.E.. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, EDUCAR S.E.. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, EDUCAR S.E.. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, EDUCAR S.E.. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de EDUCAR S.E.. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de EDUCAR S.E..

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

a En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, Educar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

b Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.

c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educar S.E.. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

12. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

(i) 30% en concepto de anticipo, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

(ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de las grabaciones. (Se pagará en tantas cuotas como semanas de grabación se prevén en el cronograma).

(iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR de cada una de las entregas de pre-editados con los copetes de piso del ciclo (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

(iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de EDUCAR, por escrito, de cada una de las entregas de los masters con los copetes de pisos terminados del ciclo (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

Todos los pagos serán realizados en el domicilio de EDUCAR S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2 D, de la Ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

b. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

c. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.

d. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas: Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 138 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo: Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).

16. Responsabilidad: Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de los capítulos que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por EDUCAR S.E. que no serán imputables a la adjudicataria. En el ciclo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el ciclo y obligándose a mantener indemne a EDUCAR S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales;

3. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente y del pliego general que reglan el llamado a contratación.

4. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

5. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educar S.E.

6. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de Educar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

7. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE 609/2009/EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Subtotales
	<p>Producción integral de los pisos de Pakapaka, la franja de programación infantil de Canal Encuentro dirigida a chicos de entre 6 a 11 años. Dichos pisos serán realizados en estudio y se componen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 481 (cuatrocientos ochenta y uno) copetes/escenas con un total de 1443 minutos aproximadamente que integrarán los 13(trece) capítulos de cada uno de los 9(nueve) segmentos de la franja infantil PAKAPAKA. • 13 (trece) Escenas especiales referidas al Bicentenario con una duración aproximada de 5 / 6 minutos cada uno. • 13 (trece) Cuentos del sillón, con una duración aproximada de 5 / 6 minutos cada uno. • 10 (diez) piezas sueltas (pastillas de cierre, planos de barridas, situaciones para inserts, escenas de la apertura, etc.) con una duración de 1 (un) minuto aproximadamente cada una. <p>(Adjunto a la presente Planilla de Cotización deberá agregarse el presupuesto desagregado con detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados)</p>	Entregas	20		

PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO: \$ 830.000 (Pesos ochocientos treinta mil)

EXPEDIENTE: 609/2009/ EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

ANEXO II:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERIE: PAKAPAKA

LICITACION: PRODUCCION INTEGRAL DE PISOS

PAKAPAKA

Es la FRANJA de programación infantil de Canal Encuentro, dirigida a chicos y chicas de entre 6 y 11 años de edad que se propuso otorgar a los chicos y chicas un lugar de protagonismo, en el cual se respeta su espontaneidad, curiosidad y originalidad.

Pakapaka se presenta como un lugar de encuentro para el público infantil, donde chicos y chicas pueden mostrarse, verse y reconocerse entre pares de su país y del mundo.

En Pakapaka conviven distintas producciones de alta calidad artística. Ofreciendo diversidad en los formatos y géneros, así como también en los temas que aborda.

Esta nueva temporada seguirá con la línea y programación dispuesta en la anterior, en la cual todo el material de los microprogramas serán emitidos dentro de los 9 segmentos de media o una hora de duración. Los segmentos buscarán identidad a través de su estructura narrativa. Cada segmento empieza, se desarrolla y termina conducidos por 4 actores en diferentes roles según el segmento.

Segmentos

1. En globo por el globo
2. Feria de variedades
3. CalibroscoPIO
4. Un dibujo muy animado
5. Noticiero PKPK
6. Aquí estoy yo
7. Misión aventura
8. Cienciacierta
9. Viernes de película

Se prevé la producción y realización de estos 9 (nueve) segmentos temáticos de 13 (trece) capítulos cada uno. Cada segmento tiene una estructura propia y fija para la cual se necesitarán grabar los copetes o escenas guionadas por guionistas contratados por el Canal Encuentro.

OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto del presente pliego es la producción integral de los pisos para los 9 (nueve) segmentos temáticos que formarán parte de los 13 capítulos de Pakapaka III.

La realización de los pisos se desarrollará conforme se detalla seguidamente:

CUADRO DE GRABACIÓN DE PISOS

	SEGMENTOS	CANTIDAD DE COPETES	Total de 13 capítulos	Días de grabación previstos por segmento	Copetes por día de grabación
1	En globo por el globo	4	52	4	13
2	Feria de variedades	6	78	4	19,5
3	CalibroscoPIO	5	65	4	16,25
4	Un dibujo muy animado	4	52	3	17,3
5	Noti PKPK	9	117	7	16,71
6	Aquí estoy yo	No lleva copetes			
7	Misión aventura	2	26	2	13
8	Cienciacierta	5	65	4	16,25
9	El cine de los viernes	2	26	2	13
10	Cuentos del sillón	1	13	3	4,33
11	Bicentenario	1	13	3	4,33
12	Piezas sueltas	10	10	1	10
	TOTAL	49	507	37	

Estas cantidades de copetes podrán variar de acuerdo a los guiones definitivos en uno más o menos aproximadamente.

MASTER

Cada master deberá contener los copetes editados de piso de cada uno de los segmentos. La cantidad de copetes en cada master dependerá de la duración total de los mismos, pudiendo incorporarse uno o varios capítulos según sea esta duración.

Deberá tener 5 segundos de negro entre copete y copete y tener en gráfica la información que presente el guión (nombre del segmento, número de capítulo, número de escena o copete y duración) para cada uno de los segmentos y sus respectivos copetes.

Cada master deberá entregarse con una planilla conteniendo toda la información necesaria para la ubicación de los copetes en su respectivo time code.

En el punto 10 del presente pliego de bases y condiciones particulares se detalla la calidad y especificaciones técnicas que también deberán cumplirse en las entregas de los masters.

DETALLE DE LA PRODUCCIÓN DE PISOS

La casa productora encargada de realizar la producción integral de los pisos deberá cumplir con las siguientes etapas de producción detalladas a continuación:

PRE PRODUCCIÓN:

Se estima un tiempo de pre-producción de 28 (veintiocho) días desde la fehaciente confirmación de la orden de compra.

En este período la casa productora deberá definir temas tales como:

- Armado de equipo técnico que se detalla a continuación en conjunto con la producción de Canal Encuentro.

- Cotización y elección de estudio de grabación en consenso con la producción de Canal Encuentro. Es necesario la disponibilidad horaria en días hábiles de la semana es decir, de Lunes a Viernes.
- Selección y contratación de los actores o actrices para Cuentos del Sillón en consenso con la producción de Canal Encuentro.

ENSAYOS:

Dentro del mes previo al comienzo de las grabaciones de los copetes en piso, la casa productora deberá prever una sala de ensayo para los conductores. Se requiere llegar a la primera jornada con por lo menos, 8 ensayos. Esta sala de ensayo deberá estar disponible, además, durante todo el período de grabación. Los ensayos serán 2 veces por semana y durarán 3 horas cada uno.

El director/a de actores, será contratado por la producción de Canal Encuentro.

GRABACIÓN:

En este período la casa productora llevará adelante el proceso completo de las grabaciones de pisos. Esto incluye:

- 481 (cuatrocientos ochenta y uno) copetes/escenas con un total de 1443 minutos aproximadamente que integrarán los 13 (trece) capítulos de cada uno de los 9 (nueve) segmentos de la franja infantil PAKAPAKA.
- 13 (trece) Escenas especiales referidas al Bicentenario con una duración aproximada de 5 / 6 minutos cada uno.
- 13 (trece) Cuentos del sillón, con una duración aproximada de 5 / 6 minutos cada uno.
- 10 (diez) piezas sueltas (pastillas de cierre, planos de barridas, situaciones para inserts, escenas de la apertura, etc.) con una duración de 1 (un) minuto aproximadamente cada una.

INCORPORACION DE NIÑOS EN EL PISO

La casa productora deberá contemplar la posibilidad de la participación de chicos en el piso en el segmento Un dibujo muy animado. Serán chicos y chicas de entre 9 y 12 años que participen de un taller de animación. Los mismos realizarán el curso siguiendo los pasos que se describirán capítulo a capítulo. La participación de los chicos en el piso deberá hacerse de acuerdo a la normativa vigente.

AUTORIZACIONES Y DERECHOS DE IMAGEN

Debido a que se realizarán grabaciones que cuentan con la participación frente a cámara de actores invitados (Cuentos del sillón), la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres. Asimismo, la adjudicataria deberá obtener las autorizaciones de uso de las imágenes de todas las restantes personas que participen activamente en las grabaciones de la franja de programación infantil.

EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS PISOS

La casa productora deberá editar y post producir todos los copetes de los 9 segmentos temáticos incluyendo en uno de ellos (CalibroscoPIO) a los "Cuentos del sillón" y en otro (Noti PKPK) las escenas del Bicentenario. Cada uno de los 9 (nueve) segmentos tendrán 13 (trece) capítulos.

Prever la utilización de programa Alter Effects para la realización de determinadas situaciones que requiera el piso, según lo disponga el guión entregado por la producción de Canal Encuentro.

La post producción deberá incluir la utilización del pack gráfico de Pakapaka aportados por el Canal Encuentro.

PACK GRAFICO

Antes de comenzar la edición y post producción de los pisos, la casa productora recibirá de Educar S.E. como mínimo las siguientes piezas gráficas:

- Zócalos
- Barridas para transiciones en el piso
- Fondos animados
- Placas para usar sobre fondos
- Marcos con recortes para ventas
- Tipografías Pakapaka

GUIÓN

Los guiones serán provistos por la producción de Canal Encuentro con una semana (mínimo) de antelación a cada una de las grabaciones.

AUDIO

La Post producción de sonido deberá entregarse con Sistema Pro-Tools.

En el punto 10 del presente pliego de bases y condiciones particulares se detalla la calidad y especificaciones técnicas que también deberán cumplirse en las entregas de los masters.

GRABACION DE LAS LOCUCIONES

Deberá realizarse la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

MUSICA

La realización de la música original de Pakapaka estará a cargo de la producción de canal Encuentro.

La casa productora recibirá las siguientes piezas para la musicalización de los pisos:

- Música original de Pakapaka y sus tres variantes (3 min. aproximadamente)
- Un tema central y tres variantes para cada uno de los segmentos para la musicalización de los respectivos pisos (3 min. aproximadamente)
- Música original de Cuentos del sillón y sus tres variantes (2 min. aproximadamente)

LOGISTICA PARA LAS GRABACIONES DE PISO:

Para la realización integral de los pisos de Pakapaka, la casa productora deberá prever los siguientes puntos detallados a continuación:

Jornadas de grabación en estudio:

TOTAL MINIMO DE JORNADAS EN ESTUDIO: **37 (treinta y siete)** desglosadas como está especificado en el **CUADRO DE GRABACIÓN DE PISOS** que aparece anteriormente.

Nota: Cada jornada constará de 12 horas c/u (incluye retoques de escenografía, 1 hora de comida o merienda y 10 horas netas de grabación).

En estas horas no esta contemplado el tiempo de armado de escenografía e iluminación.

DETALLE DE LAS GRABACIONES EN EL PISO

• Situaciones en el piso: copetes de Pakapaka

Serán las escenas que los personajes Renata, Rodolfo y otras dos personas a definir, desarrollarán en piso en cada uno de los segmentos a realizar.

Para el desarrollo de los copetes, los personajes necesitarán de elementos de utilería, vestuarios y maquillajes que les permita “jugar” distintos roles a fin de poder desarrollar diferentes situaciones.

• Cuentos Del Sillón

Los 13 cuentos serán grabados en un decorado especial.

Estos cuentos serán leídos por un actor o una actriz reconocidos de nuestro país.

La sección necesita post producción de sonido (banda sonora) que acentúe climas y situaciones puntuales del cuento para enriquecerlo dramáticamente.

La duración máxima de cada una de los cuentos será de 6 / 7 minutos aproximadamente.

La casa productora deberá contratar a los actores que interpretarán los cuentos (seis como mínimo) a definir junto con la producción del Canal.

La producción de Canal Encuentro seleccionará los 13 cuentos en relación a criterios de contenidos, estética y géneros literarios y gestionará los permisos necesarios con las editoriales y autores para ser grabados y posteriormente emitidos en el Canal Encuentro.

• Bicentenario

Con actores contratados por el Canal Encuentro, se grabarán 13 escenas relacionadas con acontecimientos históricos producidos dentro de los 200 años desde el 25 de mayo de 1810. Los guiones de de estas escenas serán provistos por la producción del Canal.

En un decorado especial, que será licitado y producido por el Canal Encuentro, se deberán grabar las 13 escenas con los 3 actores que las representarán.

- **Piezas sueltas**

Son pequeñas situaciones que se necesitan para completar algunos segmentos y para producir la apertura de cada uno de ellos. Se deberán post producir las aperturas de cada uno de los segmentos.

ESCENOGRAFIAS

La producción de Canal Encuentro proveerá las escenografías a utilizar detalladas seguidamente:

- Decorados específicos para cada uno de los segmentos.
- Espacio para Cuentos del sillón.
- Espacio para Bicentenario.

UTILERIA

La casa productora deberá incluir todos los objetos de utilería necesarios para la realización de todos los segmentos que detalle cada guión. Se continuará con la línea de realización de la temporada anterior. En este sentido será necesaria la contratación de un/a director/ra de arte que realice de acuerdo a la estética de cada segmento los objetos necesarios requeridos en cada guión, como así también de la ambientación general de cada ámbito escenográfico.

VESTUARIO

El Canal Encuentro contratará a una persona responsable del Vestuario general del ciclo.

Una parte importante ya ha sido realizada para la temporada 2009 y se encuentra guardada.

Se trata de un vestuario para los conductores en cada uno de los segmentos.

MAQUILLAJE Y PELUQUERIA

Se requiere la contratación de dos personas que puedan realizar estas tareas. Además, habrá que conseguir por lo menos 6 pelucas para los respectivos personajes que lo necesiten.

Se deberá contemplar, además, la necesidad de realizar pruebas de vestuario, peluquería y de maquillaje previo a la grabación de los segmentos. Se realizará una prueba de vestuario general para definir estilos, colores y estética de acuerdo con la dirección de arte.

CATERING

La casa productora deberá incluir catering para todas las grabaciones. (Con el personal necesario en cada caso).

TALENTOS

Deberá realizar la contratación de los **actores para cuentos del sillón** (6 figuras reconocidas como mínimo: tres hombres y tres mujeres). Deberá acordar quienes serán y la modalidad de contratación con la producción de canal Encuentro.

EQUIPO TÉCNICO

Para la realización integral de los pisos la casa productora deberá conformar, como mínimo, el siguiente equipo de producción, rodaje y post producción:

Producción

Productor de piso (responsable de la grabación en piso desde el control de cámaras)
Coordinador de producción (responsable del piso)
1º asistente de producción (responsable de las necesidades para la producción de piso)
Meritorio de producción

Dirección

Director de cámaras (a definir con la producción del Canal)
Asistente de dirección
Director de fotografía

Arte

Director de Arte
1º Asistente de Arte

Maquillaje y peluquería

Maquillador/a
Peinador/a

Post Producción

Coordinador de post producción
Editores 2 (dos)
Loguer 2 (dos)
Diseñador gráfico y operador de After Effects

Seguros

Es indispensable que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción, y el personal técnico contratados o a cargo de la adjudicataria y que estarán implicados en cualquiera de las grabaciones deberán contar con seguros de vida/ seguros de ART y seguros de responsabilidad civil.

DETALLE DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS DEL ESTUDIO DE GRABACION:

Con una antelación mínima de 4 semanas antes de comenzar las grabaciones la casa productora deberá facilitar a la dirección artística del Canal Encuentro las medidas del estudio contratado a fin de realizar la escenografía correspondiente.

En ningún caso esas dimensiones serán inferiores a 10 x 15 x 5.

Estructura edilicia: El estudio debe contar con acceso directo independiente desde la calle para el ingreso de escenografías y/o materiales (con circulaciones e ingreso de dimensiones suficientes para el movimiento de trastos de 3 mts de lado y libres de obstáculos).

Debe tener una superficie entre 300 MTS² Y 400 MTS².

Simultáneamente se necesitará un espacio para chroma de 7 MTS. por 7 MTS. por 4 MTS. Aproximadamente.

Debe cumplir con todos los requisitos de higiene y seguridad correspondientes.

Es fundamental tener en cuenta que el estudio deberá poseer un infinito blanco para la adecuada realización y grabación de los copetes requeridos.

Instalaciones Accesorias:

Camarines 2 (dos).

Lugar de guardado para las escenografías de 100 MTS. aprox.

Box para guardado de vestuario con percheros e instalaciones.

Box para maquillaje.

Box para guardado de utilería.

Especificaciones Técnicas:

Tres Cadenas de cámaras digitales con calidad broadcasting con CCU en configuración de estudio en Trípodes con Dolly.

Switcher digital conectado por YUV o SDI (no se admitirá conexionado por compuesto)

3 (tres) Recorders BETACAM DIGITAL ó SX obligatoriamente conectadas al switcher por YUV o SDI obligatoriamente-

Monitores de cámara, aire y previo de 21".

Monitores de cámara de 9" / 14" / 20" para previo de cámaras y VTR. Los monitores de previo y programa de switcher deberán ser de 20" como mínimo.

Sistemas de intercom p/cámaras, asistente de piso tipo Telex

4 micrófonos corbateros inalámbricos

línea de órdenes para conductores.

líneas de ordenes del control al piso

consola de sonido de 24/48 canales

monitoreo de audio,

sistema de titulación y efectos 3D .

2 monitores de piso de 20"

Parrilla de iluminación (como mínimo)

PKPK: 32 Kwt. básicos.

5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces.

7 pines de 150 watts para los botones y pixeles.

5 kilos más para las secuencias especiales e imponderables.

Tiempo de uso disponible por jornada de grabación: En horario a definir, la jornada esta prevista de 12 hs. Estas 12 (doce) horas incluyen, 1 (una) hora de retoques de la escenografía, 1 (una) hora de almuerzo ó merienda, y 10 (diez) horas netas de grabación aproximadamente.

Servicio de Mantenimiento de escenografías: Esto incluye los retoques de pintura necesarios para que la escenografía quede en condiciones para cada grabación como así también las reparaciones que surjan por algún imprevisto.

Staff fijo del estudio:

Tres camarógrafos (uno además debe ser operador de jimmy- steady)

Tres asistentes de cámaras

1 Asistente técnico de piso

1 Sonidista

1 Microfonista

1 Op. De Tape y Video

3 Eléctricos

2 Maquinistas
1 Coordinador de Operaciones
1 Jefe técnico
1 Utilero
Personal de limpieza
Personal de seguridad

Generador: El estudio debe contar con un generador de energía permanente, para uso en caso de cortes de energía.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

Cronograma: se indican días **CORRIDOS**

(DCFOC) significa Días Corridos desde la Fecha de notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.

A los 20 (veinte) DCFOC la casa productora deberá:

- Armar el equipo técnico que se detalló anteriormente en consenso con la producción de canal Encuentro.
- Cotización y elección de estudio de grabación en consenso con la producción de Canal Encuentro. Es necesaria la disponibilidad horaria en días hábiles de la semana (Lunes a Viernes) como así también, de la cantidad de las jornadas previstas en el **CUADRO DE GRABACIÓN DE PISOS**.
- Selección y contratación de los actores o actrices para Cuentos del Sillón en consenso con la producción de Canal Encuentro.
- Conseguir y poner a disposición de los actores, la sala de ensayos que se requiere para poder tener, previo al arranque de las grabaciones, por lo menos 8 (ocho) ensayos.

A los 40 (cuarenta) DCFOC comenzar con las grabaciones de piso. Se prevén 37 jornadas a razón de dos o tres por semana para poder completar las mismas dentro del periodo comprendido en los siguientes 100 días.

Al tiempo que se van completando las grabaciones de cada segmento se deberán editar los pisos de acuerdo al plan de entregas (20 en total).

ENTREGAS	ENTREGA DE PRE-EDITADOS En días corridos desde terminar el primer segmento grabado	ENTREGA DE MASTERS En días corridos desde terminar el primer segmento grabado
1	7	14
2	14	21
3	21	28
4	28	35
5	35	42
6	42	49
7	49	56
8	56	63
9	63	70
10	70	75
11	75	79
12	79	84
13	84	89
14	89	94
15	94	99
16	99	104
17	104	109
18	109	114
19	114	119
20	119	124

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N° en mi carácter de (3) de la firma (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciaros integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presente una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.